Sin Vigencia

(TRANSFERIR A FAVOR DEL DOCTOR PEDRO GONZÁLEZ COMO ACTUAL AGENTE FINANCIERO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, LAS DOS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS ACCIONES DEL BANCO NACIONAL DE NICARAGUA, INCORPORADO, PERTENECIENTES A LA REPÚBLICA)

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 27 de agosto de 1925

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 193 del 27 de agosto de 1925

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el ex Secretario de la Legación de Nicaragua, Encargado de Negocios ad ínterin en Washington, don J. A. Tijerino, se retiró de su puesto sin endosar antes las dos mil novecientas noventa y dos acciones del Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado, pertenecientes a la República. Por tanto,

Decreta:

Primero:- Transferir a favor del doctor Pedro González como actual Agente Financiero de la República de Nicaragua en Estados Unidos de Norteamérica, las dos mil novecientas noventa y dos acciones del Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado, pertenecientes a la República, y que están actualmente en nombre del doctor J. A. Tijerino, ex Encargado de Negocios de Nicaragua en aquel país, Queda el doctor González autorizado para recibir en nombre de la República de Nicaragua dichas acciones del depositario respectivo.

Segundo:- Autorizar al doctor Pedro González, para votar y ejercer todos los derechos consiguientes a las mencionadas acciones.

Tercero:- Autorizar la trasferencia de las ocho acciones restantes, que también pertenecen a la República, una a cada uno de los miembros que sean electos para formar Directiva del Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado.

Cuarto:- El presente Decreto rige desde su publicación en La Gaceta Oficial.

Comuníquese- Casa Presidencial- Managua, veintisiete de agosto de mil novecientos veinticinco- **Carlos Solórzano-** El Ministro de Hacienda y Crédito Público- **S. A. Román y Reyes.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22671